



# Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general  
23 de junio de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Junta de Desarrollo Industrial

### 36° período de sesiones

Viena, 23 a 26 de junio de 2009

Tema 2 del programa provisional

### Aprobación del programa

## Programa provisional anotado

### Apertura del período de sesiones

La apertura del 36° período de sesiones de la Junta estará a cargo del Presidente de los períodos de sesiones 34° y 35°, Excmo. Sr. H. Bazoberry Otero (Bolivia).

#### Tema 1. Elección de la Mesa

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 23 del Reglamento, cada año, al comienzo de su primer período ordinario de sesiones, la Junta elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el párrafo 3 del artículo 23 se estipula que los cargos de Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator, estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con el Apéndice A del Reglamento. En consecuencia, para el 36° período de sesiones el Presidente se elegirá entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán entre los Estados de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A y los Estados incluidos en la Lista B y en la Lista D, respectivamente. El Relator deberá elegirse entre los representantes de los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista C.

#### Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.36/1/Rev.1 se remite a la Junta para su aprobación un programa provisional del 36° período de sesiones, basado en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.35/Dec.10 y revisado posteriormente para incluir un tema propuesto por un Estado Miembro (Tema 17).



La Junta tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.36/1/Rev.1)
- Programa provisional anotado (IDB.36/1/Add.1/Rev.1)
- List of documents (IDB.36/CRP.1)

**Tema 3. Informe anual del Director General sobre las actividades de la Organización correspondiente a 2008**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del Artículo 11 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluido el examen amplio de las políticas, cuyo ciclo pasará de ser trienal a cuatrienal en 2013, conforme a lo dispuesto en la resolución 63/232 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En cumplimiento de la resolución GC.10/Res.5, en el informe anual se mantiene a los Estados Miembros informados del papel de la ONUDI en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Así pues, el *Informe Anual 2008 de la ONUDI* contiene información sobre las actividades de la Organización durante ese año, en particular con respecto a sus actividades para apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en sus tres prioridades temáticas, así como a los logros concretos para mejorar el enfoque global del sistema de las Naciones Unidas respecto de la cooperación para el desarrollo a fin de apoyar las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo y el fomento de la capacidad en los países.

En el apartado d) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución se estipula que la Junta pida a los miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29, se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. Los Estados Miembros tal vez deseen incluir esa información en las declaraciones orales de sus representantes en relación con ese tema. Esas declaraciones se consignarán en las actas resumidas de la Junta.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- *Informe Anual 2008 de la ONUDI* (incluido el informe provisional de ejecución del programa correspondiente al bienio 2008-2009) (IDB.36/2)

**Tema 4: Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2008-2011, incluidos los programas siguientes:**

- a) Programa regional para América Latina y el Caribe;
- b) Programa regional para África;
- c) Programa para la región árabe; y
- d) Otros programas regionales.

En la documentación relativa a ese tema se tienen en cuenta la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo (GC.11/Res.4) y la propuesta de marco programático de mediano plazo, 2008-2011 (IDB.32/8 y Add.1, IDB.32/CRP.5). Asimismo, esa documentación complementa y actualiza la información contenida en el *Informe Anual 2008 de la ONUDI* (IDB.36/2, Capítulos 3 a 6) sobre las actividades de la Organización en apoyo de las tres prioridades temáticas y los programas intersectoriales. Además, la documentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades de los programas regionales para América Latina y el Caribe, África, la región árabe y otros programas regionales.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- *Informe Anual 2008 de la ONUDI* (IDB.36/2)
- Ejecución del marco programático de mediano plazo, 2008-2011 (GC.13/5-IDB.36/14)

**Tema 5. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto**

En el apartado d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de ésta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 25° período de sesiones se reflejará en el documento IDB.36/13. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación, y que ya examinó el Comité en ese período de sesiones, guardan relación con la labor de la Junta en su período de sesiones en curso. Las anotaciones figuran en el programa provisional anotado del 25° período sesiones del Comité (PBC.25/1/Add.1). En ese período de sesiones el Comité recomendó a la Junta que aprobara varios proyectos de decisión que figuraban en el informe correspondiente y en relación con los subtemas que se enuncian a continuación.

**5 a) Informe provisional del Auditor Externo, incluida la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo relativas al bienio 2006-2007; informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondiente al bienio 2008-2009**

- Informe provisional del Auditor Externo (IDB.36/8)
- Informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 2008-2009. Presentado por el Director General (IDB.36/9)

- *Informe Anual 2008 de la ONUDI* (incluido el informe provisional sobre la ejecución del programa correspondiente al bienio 2008-2009) (IDB.36/2)

**5 b) Situación financiera de la ONUDI**

- Conclusión 2009/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.36/5)
- Status of assessed contributions. Note by the Secretariat (IDB.36/CRP.2)

**5 c) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2010-2011**

- Conclusión 2009/5 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2010-2011. Nota de la Secretaría (IDB.36/3)

**5 d) Fondo de Operaciones para el bienio 2010-2011**

- Conclusión 2009/6 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Fondo de Operaciones para el bienio 2010-2011. Propuestas del Director General (IDB.36/4)

**5 e) Normas de contabilidad**

- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Informe de la Secretaría sobre los progresos realizados (IDB.36/6)

**5 f) Reglamento Financiero<sup>1</sup>**

- Conclusión 2009/7 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Reglamento Financiero de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.36/11)

**5 g) Movilización de recursos financieros**

- Información sobre la movilización de recursos financieros que figura en el *Informe Anual 2008 de la ONUDI* (IDB.36/2, cap. 1 B)
- Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2008 (PBC.25/CRP.2)

---

<sup>1</sup> Subtema suplementario incluido con arreglo al apartado c) del párrafo 3 del Artículo 8 de la Constitución de la ONUDI y el párrafo 12.2, del Reglamento Financiero. Las modificaciones del Reglamento Financiero resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidades del Sector Público se presentarán a la Conferencia General por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto y de la Junta de Desarrollo Industrial para que las apruebe en 2009.

**5 h) Nombramiento del Auditor Externo**

- Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General.(IDB.36/10)
- Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Adiciones IDB.36/10/Add.1 e IDB.36/10/Add.2
- Candidates for the appointment of an External Auditor. Note by the Secretariat (PBC.25/CRP.3)

**Tema 6. Programa y presupuestos, 2010-2011**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 14 de la Constitución, la Junta examinará las propuestas del Director General junto con cualesquiera recomendaciones del Comité de Programa y de Presupuesto y aprobará el programa de trabajo, el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo para presentarlos a la Conferencia para su examen y aprobación.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Conclusión 2009/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Conclusión 2009/4 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Programa y presupuestos, 2010-2011. Propuestas del Director General (IDB.36/7)
- Saldos no utilizados de las consignaciones. Nota del Director General (IDB.36/12)
- Saldos no utilizados de las consignaciones. Nota del Director General. Adición (IDB.36/12/Add.1)

**Tema 7. Coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas: el papel de la ONUDI**

En la decisión IDB.34/Dec.7, la Junta alentó al Director General a que siguiera participando activamente en las deliberaciones en curso sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, en consonancia con la resolución GC.12/Res.6, y que mantuviera a los Estados Miembros informados al respecto. Un informe anterior sobre esa cuestión (IDB.35/12) se actualizará a fin de que refleje cualquier evolución que haya tenido lugar.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. Nota de la Secretaría (IDB.36/15)
- Iniciativa de la ONUDI respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Nota de la Secretaría. (IDB.36/16)

#### **Tema 8. Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

En el apartado vi) del párrafo d) de la decisión IDB.32/Dec.6, se pidió al Director General que presentara a los Estados Miembros una evaluación independiente completa del Acuerdo para que la examinaran. Ese Acuerdo se celebró el 23 de septiembre de 2004, por un período inicial de cinco años. En la actualidad la Secretaría está realizando esa evaluación conjunta con el PNUD. Por consiguiente, el Director General propuso que se aplazara el examen de ese tema hasta el 13° período de sesiones de la Conferencia General, momento en que será posible presentar las conclusiones. La Mesa de la Junta aprobó esa propuesta.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Nota explicativa del Director General (IDB.36/24)

#### **Tema 9. La crisis alimentaria mundial: respuesta de la ONUDI**

En la decisión IDB.34/Dec.6, la Junta consideró que la actual crisis alimentaria representaba un reto grave y complejo que afectaba a los pobres del mundo. En su 35° período de sesiones, la Junta tuvo ante sí un informe sobre la mejor manera en que la ONUDI podía contribuir a una solución a nivel de todo el sistema a la crisis alimentaria mundial (IDB.35/9). La Secretaría está dispuesta a presentar las aclaraciones que sean necesarias sobre el avance de la labor reseñada en ese documento.

#### **Tema 10. Repercusiones de la crisis financiera mundial en el desarrollo industrial de los países en desarrollo: respuesta de la ONUDI**

Durante el 35° período de sesiones de la Junta se propuso incluir en el programa del 36° período de sesiones un tema relativo a las repercusiones de la crisis financiera mundial en el desarrollo industrial de los países en desarrollo. Así pues, en su 36° período de sesiones la Junta tendrá ante sí un informe en el que se establece una relación entre la amplitud de la crisis y la economía mundial en general, se exponen sus efectos en la producción industrial y el comercio y se esbozan los riesgos que plantea para el logro de los objetivos pertinentes de desarrollo internacionalmente convenidos y el desarrollo industrial en general.

En el informe se examinará también la forma en que el sistema de las Naciones Unidas puede catalizar y movilizar la cooperación internacional para contener los efectos de la crisis en las iniciativas de desarrollo, así como el modo en que puede aumentar la capacidad de recuperación de los sectores productivos para hacer frente a crisis futuras, y se estudiará la función de la ONUDI a ese respecto.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Repercusiones de la crisis financiera mundial en el desarrollo industrial de los países en desarrollo: respuesta de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.36/17)

**Tema 11. Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

De conformidad con el plan experimental de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.36/18)

**Tema 12. Cuestiones de personal, incluido el nuevo acuerdo sobre seguridad social**

En su decisión IDB.1/Dec.18, la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las recientes decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. La documentación relativa a ese tema también contendrá información sobre nuevas cuestiones relativas al personal de la ONUDI.

En su decisión GC.1/Dec.37, la Conferencia General aceptó los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableció el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. En su decisión GC.12/Dec.18, la Conferencia eligió a los dos miembros y los dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2008-2009. La Junta tal vez desee recomendar a la Conferencia en su 13º período de sesiones candidatos para integrar el Comité en 2010 y 2011.

Como se informó en el párrafo 20 del documento IDB.35/13, se presentará a la Junta para su aprobación un nuevo acuerdo relativo a la seguridad social que se concertará entre la ONUDI y la República de Austria como complemento del Acuerdo relativo a la Sede de la Organización, de 1995 (decisión GC.6/Dec.21).

La Junta tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Asuntos de personal. Informe del Director General (IDB.36/19)
- Nuevo acuerdo sobre seguridad social entre la ONUDI y la República de Austria. Informe del Director General (IDB.36/20)
- List of staff as of 1 June 2009. Note by the Secretariat (IDB.36/CRP.3)

**Tema 13. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones**

En la decisión GC.1/Dec.41 la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo de vinculación apropiado con las organizaciones interesadas, y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las

organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y demás organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones respecto de las cuales se requieren decisiones.

#### **Tema 14. Recomendación de un candidato para el cargo de Director General**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 11 de la Constitución y en el artículo 61 de su Reglamento, la Junta recomendará a la Conferencia General un candidato para el cargo de Director General. La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Candidaturas al cargo de Director General. Nota de la Secretaría (IDB.36/21)
- Proyecto de contrato para el nombramiento del Director General. Nota de la Secretaría (IDB.36/22)

#### **Tema 15. Preparativos del 13º período de sesiones de la Conferencia General**

En la reanudación de su 34º período de sesiones, la Junta de Desarrollo Industrial decidió que el 13º período de sesiones de la Conferencia General se celebrase en Viena del 7 al 11 de diciembre de 2009 (IDB.34/Dec.9). De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución, la Junta preparará el programa provisional de la Conferencia. Se incluirá una lista de los temas del programa de la Conferencia como anexo del siguiente documento:

- Preparativos del 13º período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.36/23)

#### **Tema 16. Programa provisional y fecha del 37º período de sesiones**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período de sesiones siguiente. Esa propuesta figurará en el documento de sesión siguiente:

- Provisional agenda and date of the thirty-seventh session. Note by the Director-General (IDB.36/CRP.4)



- Tema 17. a) Examen del lugar que ocupa el sector de las agroindustrias en la estrategia y en los programas de trabajo de la ONUDI, con especial hincapié en el desarrollo, el mejoramiento y la difusión de la tecnología, para acelerar su modernización y crecimiento;**
- b) Repercusiones del cambio climático en el crecimiento y la expansión sostenidos de las agroindustrias, en particular en los países en desarrollo, y, viceversa, del posible impacto positivo de las agroindustrias para mitigar los efectos del cambio climático en todo el mundo.**

La inclusión de este tema ha sido propuesta por el Representante Permanente de la India, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Junta. La Junta tendrá ante sí la nota explicativa acerca de la propuesta, así como información de la Secretaría sobre las actividades de la Organización en la esfera de las agroindustrias y las agroempresas.

**Tema 18. Aprobación del informe**

De conformidad con el artículo 71 del Reglamento, el Relator preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.

---